



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de una partida especial para la contratación de la suscripción del servicio web con destino al Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra la solicitud efectuada en el visto, indicando que es necesaria su contratación agregando a fojas 3/5 el presupuesto y la respectiva conformidad de la Oficina Pericial y a fojas 9/12 los antecedentes.

Que por las características de los servicios que nos ocupan, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su contratación y que se ejecute en un tiempo prudencial, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que a fojas 7, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 712/11; SE

RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Oficina Pericial una partida especial de pesos trece mil (13.000,00.-), con el objeto de contratar la suscripción del servicio web de información necesaria para efectuar las tasaciones de automotores que le fueran solicitados con destino al Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar la cuenta "05-05-00-00-01-0002-3-5-6-0000-1-1.3" del ejercicio financiero vigente.

3°) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones respectivamente.

SR